



LISTADOS PROVISIONALES DE CENTROS EDUCATIVOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DURANTE LOS CURSOS 2018-2019 Y 2019-2020 (PROCEDIMIENTO B)

Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los Centros de Atención Educativa Preferente y la convocatoria para la adquisición de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020 (BORM nº 122 de 29 de mayo de 2018), se determina el procedimiento a seguir por los centros educativos que deseen ser calificados como centros de atención educativa preferente (procedimiento B).

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 5 de junio de 2018, de acuerdo con lo previsto en el punto 6 del apartado cuarto de la citada Resolución, siendo 24 los centros educativos que han presentado su solicitud.

El punto 7 del apartado cuarto dispone el procedimiento por el que la Dirección General competente en Atención a la Diversidad comprobará el cumplimiento por los centros solicitantes de los requisitos previstos en la presente convocatoria.

Una vez hechas las comprobaciones con los datos estadísticos facilitados por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 7 del apartado cuarto de la Resolución de 18 de mayo de 2018, la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa realiza la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de centros educativos admitidos a la convocatoria para la adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente (**Anexo I**).

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de centros educativos excluidos de la convocatoria para la adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente, con exposición de los motivos de su exclusión (**Anexo II**).





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Atención
a la Diversidad y Calidad Educativa

TERCERO.- Relacionar los centros educativos admitidos que han de subsanar parte de la documentación presentada (**Anexo III**)

CUARTO.- Abrir un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones contra estos listados provisionales y para la subsanación de la documentación.

QUINTO.- Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>.

EL JEFE DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Luis Francisco Martínez Conesa

14.06/2018.11.23:10

Firmante: MARTINEZ CONESA, LUIS FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fd9db48c-aa03-1322-11873229909





ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE (PROCEDIMIENTO B)

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CEIP CASA DEL NIÑO	30003342	LORCA	LORCA
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	30007244	ROLDÁN	TORRE PACHECO
CEIP INFANTE DON JUAN MANUEL	30009447	MURCIA	MURCIA
CEIP LÉBOR	30018175	TOTANA	TOTANA
CEIP LEIVA	30004061	LEIVA	MAZARRÓN
CEIP NTRA. SRA. DE CORTES	30006321	NONDUERMAS	MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ	30005557	MURCIA	MURCIA
CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO	30003895	LAS LIBRILLERAS-RAMONETE	LORCA
CEIP PINTOR PEDRO FLORES	30006434	PUENTE TOCINOS	MURCIA
CEIP REINA SOFÍA	30000641	EL CAÑARICO	ALHAMA DE MURCIA
CEIP SAN ANDRÉS	30006124	MURCIA	MURCIA
CEIP SAN ANTONIO	30008649	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRÓN
CEIP SAN CRISTÓBAL	30010851	LORCA	LORCA
CEIP SAN FRANCISCO	30001163	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
CEIP SAN PÍO X	30008674	MURCIA	MURCIA
CEIP SEVERO OCHOA	30010735	SAN JAVIER	SAN JAVIER
CRA ALZABARA	30011995	CUEVAS DE REYLLO	FUENTE ÁLAMO





ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE, CON EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (PROCEDIMIENTO B)

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	30009472	PUERTO LUMBRERAS	1, 2
CEIP CRISTO DE LA EXPIRACIÓN	30006732	SANTA CRUZ	1
CEIP CUATRO SANTOS	30002088	LOS BARREROS	1, 2
CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	30007098	SAN PEDRO DEL PINATAR	1
CEIP PROFESOR ENRIQUE TIERNO	30005363	LOBOSILLO	1
CEIP SAN BARTOLOMÉ	30002684	CIEZA	2
CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	30001916	LLANO DEL BEAL	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No cumple los requisitos mínimos previstos en el apartado sexto de la Resolución de 18 de mayo de 2018.
2. Solicitud registrada fuera de plazo.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Atención
a la Diversidad y Calidad Educativa

ANEXO III

RELACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ADMITIDOS QUE HAN DE SUBSANAR PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	30007244	Certificación Claustro y Consejo Escolar: no queda constancia de la aprobación por parte del Consejo Escolar
CEIP PINTOR PEDRO FLORES	30006434	Certificación Claustro y Consejo Escolar: error fecha del Claustro y no se hace referencia a la fecha del Consejo Escolar
CEIP REINA SOFÍA	30000641	Certificación Claustro y Consejo Escolar: no se hace referencia a las fechas del Claustro y Consejo Escolar
CEIP SAN PÍO X	30008674	Certificación Claustro y Consejo Escolar: error fecha del Consejo Escolar
CRA ALZABARA	30011995	Certificación Claustro y Consejo Escolar: no se hace referencia a las fechas del Claustro y Consejo Escolar

14.06/2018.11.23:10

Firmante: MARTINEZ CONESA, LUIS FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fd9db48c-aa03-1322-118732229909

